



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
Movimiento cívico no partidista



Capítulo Dominicano de:

**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
the global coalition against corruption

PC-119-2019

23 de agosto de 2019

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente
Junta Central Electoral
Su despacho. -

Atención: Señores/as Miembros/as Titulares J.C.E.

Distinguido señor presidente:

Referencia: Guerra de encuestas

Luego de un cordial saludo, nos permitimos llamar la atención sobre el uso de las encuestas electorales en contra de las disposiciones legales que rigen la materia, y de manera muy particular no informar quién encarga las mismas.

En esta ocasión, tal como anticipáramos a ese honorable órgano electoral en nuestra carta de fecha 30 de julio de 2019, no de manera precipitada sino previsoramente, volvemos al pasado en el uso de las encuestas como parte del marketing político de los precandidatos y partidos en desmedro de los derechos de los electores, que muchas veces son mal informados a través de encuestas mandadas a hacer simplemente para contrarrestar otras, produciéndose una verdadera guerra de encuestas.

En esta semana ya son tres las encuestas divulgadas, que nos permitimos identificar a continuación:

1. La encuesta realizada por Sigma Dos, que aparece en la prensa nacional como puede verificarse a través del siguiente link: <https://acento.com.do/2019/politica/8719211-danilo-debe-decantarse-a-favor-de-gonzalo-para-candidato-del-pld-segun-encuesta-sigma-dos/>.
2. La encuesta realizada por la empresa MERCanalisis-CPI Latinoamericana, que fue publicada en varios medios, incluyendo el Listín Diario, como puede verificarse a través del siguiente link: <https://listindiario.com/la-republica/2019/08/22/579242/leonel-obtiene-67-en-pld-y-abinader-69-2-en-el-prm>.
3. La encuesta realizada por Newlink, encargada por CDN, publicada en los medios como se puede comprobar a través del siguiente link: <https://cdn.com.do/2019/08/19/video-encuesta-newlink-cdn-leonel-fernandez-y-luis-abinader-dominan-preferencias-de-cara-a-las-primarias/>.

Deseamos aclarar que las tres empresas mencionadas se encuentran registradas en la JCE, y que Newlink informó quién encargó la encuesta, lo que no han hecho las otras dos en una clara violación a la ley.



PC-119-2019

Cuando se analizan los resultados de las encuestas resulta obvio que alguna está siendo manipulada, por las diferencias abismales que ofrecen entre los diferentes precandidatos, y esto es precisamente lo que se trata de evitar en la nueva normativa sobre la materia o por lo menos permitir que la ciudadanía sepa quién las ordena para que pueda incluir este factor dentro de su análisis.

Ya hemos denunciado, en nuestra carta antes citada, que el medio que han decidido utilizar algunas encuestadoras o precandidatos para evadir el cumplimiento de la ley, es filtrar los resultados de la encuesta a la prensa, pero sin informar quien encargó la misma.

Corresponde a la Junta Central Electoral evitar que las nuevas disposiciones legales se conviertan en letra muerta, para lo cual solicitamos que se inicie una investigación y se apliquen las normas correspondientes, antes de que la situación se salga completamente de control.

Agradeciendo su atención a la presente, queda de usted,

Muy atentamente,



Heiromy Castro
Coordinador General



Carlos Pimentel
Director Ejecutivo

